

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor juez, solicitud de aplazamiento fecha matrimonio. Sírvase proveer.

Palmira (V), 23 de noviembre de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO SUSTANCIACION No. 1315
PALMIRA, VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)
RADICACION No. 2023-440 - 00

En atención al informe secretarial que antecede, y atendiendo la solicitud de la contrayente, de que se programe nuevamente fecha para llevar a cabo el MATRIMONIO CIVIL el día 26 de enero de 2024 en razón a que se encuentra Hospitalizada debido a que su estado de embarazo es de alto riesgo; se procederá a fijar nueva fecha.

Por tanto, se

RESUELVE

PRIMERO: Se fija como nueva fecha para llevar a cabo el MATRIMONIO CIVIL el día **26 DE ENERO DE 2024 A LAS 9:00 AM.**

SEGUNDO: El MATRIMONIO CIVIL se realizará de **manera presencial** en las instalaciones del Palacio de Justicia “Simón David Carrejo” ubicado en la Carrera 29 No. 22 – 43 Tercer piso Oficina 306 Juzgado Primero Civil Municipal de la ciudad de Palmira, en el día y hora señalados.

TERCERO: NOTIFIQUESE la presente providencia de conformidad con lo indicado en la parte considerativa de este proveído; esto es, por estado.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 119 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 28 de Noviembre de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f25bef73afe21c1c4cfd084a4c7e1011df4b67dace92b0923e060f6937e5fe3a**

Documento generado en 27/11/2023 08:50:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>